



Gobierno Regional Junín



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

### Nº 141 - 2021 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 23 JUL 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

El Informe N° 135-2021-GRJ-GRPPAT; Informe Presupuestal N° 113-2021-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, considera procedente la incorporación de una transferencia de partidas, aprobada con Decreto de Supremo N°189-2021-EF, dentro del Presupuesto Institucional del Pliego: 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2021, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

#### CONSIDERANDO:

Que, en mérito al ítem b del literal 21.2 del artículo 21 de la Directiva N°007-2020-EF/50.01 – Directiva de Ejecución Presupuestaria, precisa que: a) Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 333-2020-GR-JUNÍN/GR se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N°189-2021-EF de fecha 22 de julio del presente año, precisa que: 1.1. *Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 15 590 199,00 (QUINCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), a favor de veinticuatro (24) Gobiernos Regionales, para financiar la implementación de la intervención relacionada al servicio educativo no presencial o remoto "Programa de Fortalecimiento de Competencias de los docentes usuarios de dispositivos electrónicos portátiles", conforme a lo dispuesto en el numeral 41.5 del artículo 41 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;*

Que, en marco de lo indicado en el párrafo precedente, corresponde al Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín una transferencia de partidas hasta por la suma total de S/ 869,678.00 (Ochocientos Sesenta y Nueve Mil Seiscientos Setenta y Ocho con 00/100), para financiar la implementación de la intervención relacionada al servicio educativo no presencial o remoto "Programa de Fortalecimiento de Competencias de los docentes usuarios de dispositivos electrónicos portátiles", conforme a lo dispuesto en el numeral 41.5 del artículo 41 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;



- GRJ	
DOC. N°	4970583
EXP. N°	3422478



Gobierno Regional Junín



Que, estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, declara procedente; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 01.** Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N°189-2021-EF, por un monto de S/ 869,678.00 (Ochocientos Sesenta y Nueve Mil Seiscientos Setenta y Ocho con 00/100), con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 02.** La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 03.** Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



  
.....  
**DR. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS**  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 30 JUL 2021

.....  
Mg. César F. Bonilla Pacheco  
SECRETARIO GENERAL



**ANEXO**  
**INCORPORACION DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N°189-2021-EF**  
**RER N° 141-2021-GR-JUNIN/GR**

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN  
 FTE. FTO. : RECURSOS ORDINARIOS

Programa Presupuestal		301 EDUCACIÓN TAMBORA	302 EDUCACIÓN SATIPO	303 EDUCACIÓN CHACABAMBO	304 EDUCACIÓN HUANCAYO	305 EDUCACIÓN CONCEPCION	306 EDUCACIÓN CHIPACA	307 EDUCACIÓN JAUJA	308 EDUCACIÓN YAUJI - LA OROYA	309 EDUCACIÓN PROVINCIA DE JUNIN	310 EDUCACIÓN PICHINAZI	311 EDUCACIÓN PANGA	312 EDUCACIÓN TAMBORA	TOTAL
0090	LOBROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	54,664.00	170,202.00	41,804.00	158,194.00	57,015.00	10,029.00	18,720.00	6,350.00	18,662.00	32,628.00	184,174.00	117,236.00	869,678.00
	FORMACION EN SERVICIO A DOCENTE DE EDUCACION BASICA REGULAR													0.00
	5 GASTOS CORRIENTES	54,664.00	170,202.00	41,804.00	158,194.00	57,015.00	10,029.00	18,720.00	6,350.00	18,662.00	32,628.00	184,174.00	117,236.00	869,678.00
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	54,664.00	170,202.00	41,804.00	158,194.00	57,015.00	10,029.00	18,720.00	6,350.00	18,662.00	32,628.00	184,174.00	117,236.00	869,678.00
	<b>TOTAL</b>	<b>54,664.00</b>	<b>170,202.00</b>	<b>41,804.00</b>	<b>158,194.00</b>	<b>57,015.00</b>	<b>10,029.00</b>	<b>18,720.00</b>	<b>6,350.00</b>	<b>18,662.00</b>	<b>32,628.00</b>	<b>184,174.00</b>	<b>117,236.00</b>	<b>869,678.00</b>

RESUMEN		TOTAL												
8 GASTOS CORRIENTES		54,664.00	170,202.00	41,804.00	158,194.00	57,015.00	10,029.00	18,720.00	6,350.00	18,662.00	32,628.00	184,174.00	117,236.00	869,678.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS		54,664.00	170,202.00	41,804.00	158,194.00	57,015.00	10,029.00	18,720.00	6,350.00	18,662.00	32,628.00	184,174.00	117,236.00	869,678.00

